

El primer paso, el más importante.

1568

RESOLUCION EXENTA N°015/_____

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA CELEBRACIÓN ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO LOS DÍAS 27 DE ABRIL Y 4 DE MAYO DE 2012.

CONCEPCION, _____

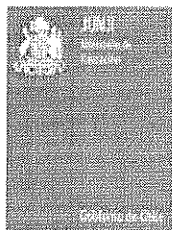
03 MAY 2012

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557 del 15/12/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución N° 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 27 de Abril de 2012, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cumple 42 años de existencia, desde su creación.
2. Que, en función a lo anterior y a objeto de conmemorar el aniversario de la Institución, se ha estimado conveniente realizar una actividad interna en las dependencias de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
3. Que, la actividad de aniversario contará con la presencia del Seremi de Educación Don Benjamín Maureira y la Seremi de Desarrollo Social la Señora Claudia Hurtado, con las Respectivas Jefaturas y de Departamento.
4. Que, por permitirlo la legislación vigente, el costo de dicha actividad de aniversario será tratado como un gasto de representación.
5. Que, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Gastos de Representación están excluidos del sistema de información.
6. Que, no obstante, a pesar de estar excluidos del sistema de Información, no se exceptúan de la aplicación de la citada ley ni del reglamento.
7. Que, en concreto, el artículo 10 N° 7, letra b), del citado reglamento, autoriza a contratar en forma directa los gastos de representación.



El primer paso es el más importante.

RESUELVO:

1.- Autorícese el trato directo con los siguientes proveedores, con el fin de prestar los servicios según detalla:

Día 27 de Abril 2012

Animación: Carlos Casanova,	Rut: 12.529.114-7	Monto: \$ 50.000.-
Amplificación: Empresa Sono	Rut: 77.420.560.-8	Monto: \$ 65.450.-
Coctel: Pastelería y Café Amapola	Rut: 8.604.954.-6	Monto: \$ 300.000.-

Día 04 Mayo 2012

Animación: Carlos Casanova,	Rut: 12.529.114-7	Monto: \$ 50.000.-
Coctel: Banco Estado	Rut: 97.030.000-7	Monto: \$ 399.500.-

2.- se deja constancia que el compromiso financiero que supone la contratación que se autoriza, se imputará a los gastos que demanda la presente Resolución al subtitulo (22), ítem (12), asignación (003), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

Anótese, comuníquese y archívese

"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"

PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DEL BIOBIO

PEU/GHT/ASE/RLB/APS/FTS/VSL/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Comunicaciones.
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Asesoría de Jurídica.
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.